



FACe B2B





FACe B2B

¿Cómo enviar facturas electrónicas al portal FACeB2B?

Según la Ley Española 09/2017 (Disposición adicional 32), a partir del 30 de junio, el Ministerio de Hacienda ha puesto a disposición un **Registro Electrónico Único (FACeB2B)** que permite presentar las facturas por los subcontratistas al contratista principal y obliga a realizar **factura electrónica** para importes superiores a 5000 euros.

Con B2B Router envía de forma fácil y gratis las facturas como subcontratista a tus clientes o contratistas.

Regístrate gratis en la web <https://www.b2brouter.net/es/>





FACe B2B

¿Cómo enviar facturas electrónicas al portal FACeB2B?

Una vez registrado sigue estos pasos:

1. Completa los **datos fiscales, bancarios y de configuración general** de tu empresa.
2. Crea en el apartado “Empresas” una **nueva empresa cliente** (en este caso será la empresa contratista a la que necesitas enviar facturas). Puedes crear tantos clientes como necesites.
3. Rellena los datos de la empresa cliente. En los datos de “Envío y recepción de documentos electrónicos” debes especificar como canal **Red Abierta** y como método de entrega **FACeB2B**.

Envío y recepción de documentos electrónicos (facturas, presupuestos, pedidos...)

Enviar por:

Red Abierta

Método: *

FACe B2B



FACe B2B

¿Cómo enviar facturas electrónicas al portal FACeB2B?

Una vez creado el cliente ya puedes enviarle facturas. En las facturas es donde deberás indicar el **Código del receptor o DIRe**, que te debe proporcionar el mismo receptor o contratista, así como otras referencias si el cliente así te lo especifica.

Código del receptor (DIRe):

Si necesitas más información dispones del tutorial en nuestra página web:

<https://www.b2brouter.net/es/wiki/>

**Gracias por
tu atención.**